

INFORME DE EVALUACION

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA GENERAL
FECHA	04 DE DICIEMBRE DE 2025

PROCESO Y NÚMERO

OBJETO: “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO UNIFICADO DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 02257 – 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.”.

PROCESO: OC - 018 – 2025

EVALUACIÓN JURIDICA				
REQUISITOS JURÍDICOS	PROYECTISTAS Y ASOCIADOS S.A.S.			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1 De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social	X		3 FOLIOS	El proponente adjuntó la carta de presentación de acuerdo al formato 1 presentado por PROYECTISTAS Y ASOCIADOS S.A.S, suscrita por el señor OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN debidamente facultado de acuerdo al CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de fecha 27 de noviembre de 2025



<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección C. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses más a partir de la liquidación del mismo</p>	<p>X</p>		<p>7 FOLIOS</p>	<p>Se anexa Certificado de existencia y representación Legal de PROYECTISTAS Y ASOCIADOS S.A.S. con fecha de expedición 27 de noviembre de 2025 con CODIGO AB25773287</p>
<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica</p>	<p>X</p>		<p>1 FOLIO</p>	<p>El proponente adjuntó copia de la cedula del Representante Legal de PROYECTISTAS Y ASOCIADOS S.A.S., el señor OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN identificado con cedula C.C. 74.082.238 de Sogamoso</p>
<p>SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.</p>	<p>X</p>		<p>1 FOLIO</p>	<p>El proponente adjuntó copia de la libreta militar del Representante Legal de PROYECTISTAS Y ASOCIADOS S.A.S., el señor OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN identificado con cedula C.C. 74.082.238 de Sogamoso Verificado en https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	<p>X</p>		<p>2 FOLIOS</p>	<p>El proponente adjuntó certificados de Procuraduría del representante legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN identificado con cedula C.C. 74.082.238 de Sogamoso y de la compañía PROYECTISTAS Y ASOCIADOS S.A.S. donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Procuraduría</p>



<p>Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.</p>	X		2 FOLIOS	<p>El proponente adjuntó certificados de la Contraloría General de la República de los representantes legales y de las compañía PROYECTISTAS Y ASOCIADOS S.A.S., donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Procuraduría</p>
<p>Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.</p>	X		1 FOLIO	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales de los representantes legales donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la policía.</p>
<p>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		2 FOLIOS	<p>La entidad procede a verificar los certificados de Medidas correctivas del representante legal de OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN.</p> <p>donde evidencia NO TENER MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR</p>
<p>CERTIFICACION PAGO A SEGURIDAD SOCIAL FORMATO 3 .En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de</p>	X		4 FOLIOS	<p>El oferente anexa el Formato 3 - correspondiente al Certificado de Pago de los Aportes Legales , suscrito por INGIRD JANINE CASTELBLANCO HERRERA, en calidad de Revisor Fiscal de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.</p>



<p>conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.</p> <p>Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente. El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.</p>				
<p>Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos:</p> <p>Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes</p>	X		1 FOLIO	<p>El proponente adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades firmada por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, en calidad de Representante legal de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.</p>
<p>Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1.</p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. • Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. • En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y 			N/A	N/A



responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. • Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. • Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad. NOTA: LOS OFERENTES PLURALES DEBEN TENER ENCUESTA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES QUE REPOSA EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA DEBE SER EL MISMO QUE APARECE EN EL REGISTRO QUE REALIZAN EN EL SECOPII				
Declaración de Bienes y Renta: Certificado de declaración de bienes y rentas para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes	X		4 FOLIOS	El proponente adjuntó declaración de Bienes y Rentas de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. de fecha 02 de diciembre de 2025
Registro único de proponentes: Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP): Los proponentes pueden acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.	X		159 FOLIOS	El proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. adjunto archivo certificado de RUP con fecha de expedición 27 de noviembre de 2025 no mayor a 30 días al cierre del presente proceso contractual
Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO", de conformidad con lo señalado en el numeral 5 documentos adicionales. En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.	X		1 FOLIO	El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 presentado por suscrito por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, Representante legal de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.
Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes	X		4 FOLIOS	El proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. adjunto el archivo del certificado del RUT de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.



Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -	X		1 FOLIO	El proponente adjuntó certificado REDAM del representante legal de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., el Señor OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, Con Código de verificación QX7LA64JBK con validez hasta el 29/01/2026														
Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorros o corriente u otras) y banco	X		1 FOLIO	El proponente anexa 1 certificación de cuentas bancaria, BANCO DE BOGOTÁ de la firma PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.														
GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA <table border="1" data-bbox="185 825 570 1245"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Condición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clase</td> <td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td> </tr> <tr> <td>Asegurador/beneficiario</td> <td>EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA E.I.C.E., identificado con NIT 901.511.522-4</td> </tr> <tr> <td>Amparos</td> <td>Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td> </tr> <tr> <td>Vigencia</td> <td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</td> </tr> <tr> <td>Valor Asegurado</td> <td>Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.</td> </tr> <tr> <td>Tomador</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. </td> </tr> </tbody> </table>	Característica	Condición	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.	Asegurador/beneficiario	EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA E.I.C.E., identificado con NIT 901.511.522-4	Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 	X		10 FOLIOS	El Proponente adjuntó Garantía de Seriedad de la oferta así: SEGUROS MUNDIAL póliza No. BY-100059600 Anexo 0 Valor Asegurado: \$ 32.654.766,20 vigencia: 03/12/2025 hasta 18/03/2026 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. Asegurado/Beneficiario: EPUXUA E.I.C.E.
Característica	Condición																	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.																	
Asegurador/beneficiario	EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA E.I.C.E., identificado con NIT 901.511.522-4																	
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.																	
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.																	
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.																	
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 																	
RESULTADO			HABILITADO															
OBSERVACIONES: NINGUNA																		



EVALUACIÓN JURIDICA				
REQUISITOS JURÍDICOS	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1</p> <p>De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento.</p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social</p>	X		1 FOLIO	El proponente adjuntó la carta de presentación de acuerdo con el formato 1 presentado por INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, suscrita por el señor DONALDO ELIAS CASTILLAS RODRIGUEZ debidamente facultado de acuerdo al CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de fecha 26 de noviembre de 2025
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:</p> <p>A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.</p> <p>B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección</p> <p>C. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses más a partir de la liquidación del mismo</p>	X		12 FOLIOS	Se anexa Certificado de existencia y representación Legal de INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. con fecha de expedición 26 de noviembre de 2025 con CODIGO AB25762895



CÉDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	X		1 FOLIO	El proponente adjuntó copia de la cedula del Representante Legal de INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, el señor DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ identificado con cedula C.C. 72.163.164 de Barranquilla
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.	X		N/A	Los mayores de 50 años en Colombia ya no están obligados a definir su situación militar ni a obtener la libreta militar, ya que el plazo para hacerlo vence a los 50 años. Si bien la ley no les exige el trámite, podrán acceder a empleos públicos, Concepto 305851 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PROCURADURIA Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó certificados de Procuraduría del representante legal DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ identificado con cedula C.C. 72.163.154 de Barranquilla y de la INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Procuraduría
Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó certificados de la Contraloría General de la Republica de los representantes legales y de INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA., donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la procuraduría



<p>Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.</p>	X		2 FOLIOS	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales del representante legal donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la policía.</p>
<p>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		1 FOLIO	<p>La entidad procede a verificar los certificados de Medidas correctivas del representante legal de DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ.</p> <p>donde evidencia NO TENER MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR</p>
<p>CERTIFICACION PAGO A SEGURIDAD SOCIAL FORMATO 3 . En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección. Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente. El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.</p>	X		4 FOLIOS	<p>El oferente anexa el Formato 3 - correspondiente al Certificado de Pago de los Aportes Legales , suscrito por HERNAN ALIRIO GOMEZ HURTADO, en calidad de Revisor Fiscal de INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</p>



<p>Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes</p>	X		1 FOLIO	El proponente adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades firmada por DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ, en calidad de Representante legal de INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
<p>Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: • Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. • Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. • En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. • Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. • Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad. NOTA: LOS OFERENTES PLURALES DEBEN TENER ENCUESTA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES QUE REPOSA EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA DEBE SER EL MISMO QUE APARECE EN EL REGISTRO QUE REALIZAN EN EL SECOPII</p>	X		N/A	N / A
<p>Declaración de Bienes y Renta: Certificado de declaración de bienes y rentas para personas jurídicas</p>	X		1 FOLIO	El proponente adjuntó declaración de Bienes y Rentas de INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR



y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes			ACCIONES SIMPLIFICADA. de fecha 12 de mayo de 2025														
Registro único de proponentes: Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP): Los proponentes pueden acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.	X	44 FOLIOS	El proponente INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. adjunto archivo certificado de RUP con fecha de expedición 26 de noviembre de 2025 no mayor a 30 días al cierre del presente proceso contractual														
Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO", de conformidad con lo señalado en el numeral 5 documentos adicionales. En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.	X	1 FOLIO	El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 presentado por suscrito por DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ, Representante legal de INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA														
Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes	X	5 FOLIO	El proponente INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Adjunto el archivo del certificado del RUT														
Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM -	X	1 FOLIO	El proponente adjuntó certificado REDAM del R.L. de NGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA., el Señor DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ, Con Código de verificación8JWWZF17RM con validez hasta el 01/03/2026														
Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorros o corriente u otras) y banco	X	1 FOLIO	El proponente anexa 1 certificación de cuentas bancaria, BANCO DE BBVA de la firma INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GEVIAL S.A.S..														
<p>GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Condición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clase</td> <td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación; (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td> </tr> <tr> <td>Asegurado/ beneficiario</td> <td>EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA E.I.C.E., identificado con NIT 901511522-4</td> </tr> <tr> <td>Amparos</td> <td>Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td> </tr> <tr> <td>Vigencia</td> <td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</td> </tr> <tr> <td>Valor Asegurado</td> <td>Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.</td> </tr> <tr> <td>Tomador</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán otorgantes de la misma. </td> </tr> </tbody> </table>	Característica	Condición	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación; (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.	Asegurado/ beneficiario	EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA E.I.C.E., identificado con NIT 901511522-4	Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán otorgantes de la misma. 	X	2 FOLIOS	El Proponente adjuntó Garantía de Seriedad de la oferta así: SEGUROS DEL ESTADO Póliza No.11-45-101178757 Anexo 0 Valor Asegurado: \$ 32.654.766,20 vigencia: 03/12/2025 hasta 10/03/2026 Tomador: INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E
Característica	Condición																
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación; (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.																
Asegurado/ beneficiario	EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA E.I.C.E., identificado con NIT 901511522-4																
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.																
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.																
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.																
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán otorgantes de la misma. 																
RESULTADO			HABILITADO														
OBSERVACIONES: NINGUNA																	



EVALUACIÓN JURIDICA				
REQUISITOS JURÍDICOS	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S.			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1 De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó la carta de presentación de acuerdo al formato 1 presentado por CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S., suscrita por el señor BERNARDO DIAZ SUAREZ debidamente facultado de acuerdo al CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de fecha 14 de noviembre de 2025
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección C. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses más a partir de la liquidación del mismo	X		6 FOLIOS	Se anexa Certificado de existencia y representación Legal de CONSTRUCCIONES Y SERVICIO SLUSAN S.A.S. con fecha de expedición 11 de noviembre de 2025 con CODIGO S000256357



CÉDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	X		1 FOLIO	El proponente adjuntó copia de la cedula del Representante Legal de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S., el señor BERNARDO DIAZ SUAREZ identificado con cedula C.C. 80.096.090 de Bogotá
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.	X		N/A	Los mayores de 50 años en Colombia ya no están obligados a definir su situación militar ni a obtener la libreta militar, ya que el plazo para hacerlo vence a los 50 años. Si bien la ley no les exige el trámite, podrán acceder a empleos públicos, Concepto 305851 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PROCURADURIA Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		1 FOLIO	El proponente adjuntó certificados de Procuraduría del representante legal BERNARDO DIAZ SUAREZ identificado con cedula C.C. 80.096.090 de Bogotá pero no adjunta el certificado de Procuraduría de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S. donde se evidencie que no se registra sanciones ni inhabilidades vigentes. En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Procuraduría
Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó certificados de la Contraloría General de la Republica de los representantes legales y de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S., donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Procuraduría



<p>Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.</p>	X		1 FOLIO	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales del representante legal donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la policía.</p>
<p>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		1 FOLIO	<p>La entidad procede a verificar los certificados de Medidas correctivas del representante legal de BERNANRDO DIAZ SUAREZ donde evidencia NO TENER MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR</p>
<p>CERTIFICACION PAGO A SEGURIDAD SOCIAL FORMATO 3 .En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección. Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente. El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.</p>	X		2 FOLIOS	<p>El oferente anexa el Formato 3 - correspondiente al Certificado de Pago de los Aportes Legales , suscrito por BERNARDO DIAZ SUAREZ, en calidad de Representante legal de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S.</p>





<p>Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes</p>		X		El proponente NO adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades firmada por el Representante legal
<p>Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: • Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. • Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. • En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. • Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. • Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad. NOTA: LOS OFERENTES PLURALES DEBEN TENER ENCUESTA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES QUE REPOSA EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA DEBE SER EL MISMO QUE APARECE EN EL REGISTRO QUE REALIZAN EN EL SECOPII</p>	X		N/A	N/A



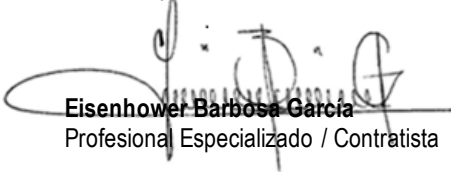
Declaración de Bienes y Renta: Certificado de declaración de bienes y rentas para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes	X		1 FOLIO	El proponente adjuntó declaración de Bienes y Rentas de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S. de fecha 08 de abril de 2025
Registro único de proponentes: Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP): Los proponentes pueden acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.	X		23 FOLIOS	El proponente CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S. adjunto archivo certificado de RUP con fecha de expedición 02 de diciembre de 2025 no mayor a 30 días al cierre del presente proceso contractual
Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO", de conformidad con lo señalado en el numeral 5 documentos adicionales. En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.		X	1 FOLIO	El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 presentado por suscrito por BERNARDO DIAZ SUAREZ, Representante legal de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S. PERO NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes	X		3 FOLIOS	El proponente CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S. adjunto el archivo del certificado del RUT
Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM -		X		El proponente NO adjuntó certificado REDAM del representante legal
Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorros o corriente u otras) y banco	X		1 FOLIO	El proponente anexa 1 certificación de cuentas bancaria, BANCOLOMBIA de la firma CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S.
GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA	X		2 FOLIOS	





Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurador/beneficiario	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA E.I.C.E., identificado con NIT 901.511.522-4		
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del otorgamiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.		
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.		
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		<p>El Proponente adjuntó Garantía de Seriedad de la oferta así: SEGUROS MUNDIAL Poliza No. CHU-100063896 Anexo 0 Valor Asegurado: \$ 32.654.766,20 vigencia: 03/12/2025 hasta 03/03/2026 Tomador: NCONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S. Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E</p>
RESULTADO		NO HABILITADO	
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>El proponente NO adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades firmada por el Representante legal</p> <p>El proponente NO adjuntó certificado REDAM del representante legal</p>			

Por la Empresa EPUXUA E.I.C.E.,



Eisenhower Barbosa Garcia
 Profesional Especializado / Contratista





Señor
Juan Sebastián Obando Cuesta
 SECRETARIO GENERAL

Asunto: Informe evaluación financiera proceso: OC-018-2025 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO UNIFICADO DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 02257 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

Cordial saludo,

De conformidad con la invitación a cotizar No OC-018-2025 me permito presentar el informe de evaluación financiera.

PROPONENTE 1: INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 830.504.592 - 3

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 1,88$	1,43	NO CUMPLE
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{activo total}}$	$\leq 0,59$	0,63	NO CUMPLE
Razon de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{gastos interes}}$	$\geq 3,63$	7,97	CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	20% valor del contrato o cupo de crédito específico	$Ct = (7.507.920.145 - 5.234.543.275) \geq (326.547.662 * 20\%)$ $Ct = 2.273.376.870 \geq 65.309.532$	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 0,11$	0,08	NO CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0,07$	0,03	NO CUMPLE

PROPONENTE 2: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S. NIT: 900.606.754 - 1

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 1,88$	INDETERMINADO	CUMPLE*





INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{activo total}}$	$\leq 0,59$	0,00 ✓	CUMPLE ✓
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{gastos interes}}$	$\geq 3,63$ ✓	65,75 ✓	CUMPLE ✓
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	20% valor del contrato o cupo de crédito específico	$Ct = (93.690.000 - 0) \geq (326.547.662 * 20\%)$ $Ct = 93.690.000 \geq 65.309.532$	CUMPLE ✓
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 0,11$ ✓	0,14 ✓	CUMPLE ✓
Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0,07$ ✓	0,14 ✓	CUMPLE ✓

* De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.2.1 Criterios de habilitación y verificación financiera de la invitación a cotizar, el cual señala que "el proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez", se evidencia que el proponente CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S. cumple con el criterio de liquidez establecido.

PROPONENTE 3: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS NIT: 900.426.155 - 7 ✓

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 1,88$ ✓	4,60 ✓	CUMPLE ✓
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{activo total}}$	$\leq 0,59$ ✓	0,30 ✓	CUMPLE ✓
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{gastos interes}}$	$\geq 3,63$ ✓	4,21 ✓	CUMPLE ✓
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	20% valor del contrato o cupo de crédito específico	$Ct = (4.405.927.512 - 956.671.956) \geq (326.547.662 * 20\%)$ $Ct = 3.449.255.556 \geq 65.309.532$	CUMPLE ✓
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 0,11$ ✓	0,17 ✓	CUMPLE ✓
Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0,07$ ✓	0,11 ✓	CUMPLE ✓





EPUXUA E.I.C.E

SOACHA



En virtud de lo expuesto, los proponentes CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S. y PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, cumplen plenamente con todos los requisitos habilitantes financieros establecidos en la invitación a cotizar correspondiente al presente asunto.

Sin otro particular,

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Subgerente Administrativo, financiero y de Gestión Humana



EPUXUA E.I.C.E.

INVITACIÓN A OFERENTES PRESELECCIONADOS

OC-018-2025

OBJETO:

“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO UNIFICADO DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 02257 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.”

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 326.547.662,00

FECHA DE CIERRE

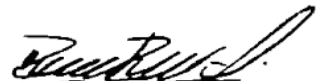
3/12/2025 0:00

INFORME BÁSICO

No.	PROPONENTES	% de Participacion	VALOR DE LA OFERTA
1	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S.	100%	\$ 326.547.662,00
2	INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL S.A.S.	100%	\$ 326.547.662,00
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	100%	\$ 326.547.662,00

OBSERVACIONES:

- El proponente CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S. **CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos de acuerdo con la presente evaluación emitida.
- El proponente INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL S.A.S. **CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos de acuerdo con la presente evaluación emitida.
- El proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. **CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos de acuerdo con la presente evaluación emitida.



RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA


PROFESIONAL ESPECIALIZADO

EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EPUXUA E.I.C.E.	
INVITACIÓN A OFERTAS PRESELECCIONADAS	OC-018-2025
OBJETO	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO UNIFICADO DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 02257 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."
PRESUUESTO OFICIAL	\$ 326.547.862
FECHA DE CIERRE	3/12/2025

PARAMETRO	CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S.			INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVAL S.A.S.			PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.																														
		FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION																												
Experiencia General del Proponente (Formato 5)	<p>La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el RUP. La experiencia debe encontrarse registrada los códigos, que se relaciona en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSUPIC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8010500</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de Asesoría de Gestión</td> <td>Servicios de Consultoría en Negocios y Administración Corporativa</td> </tr> <tr> <td>8010600</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de Asesoría de Gestión</td> <td>Gestión de Proyectos</td> </tr> <tr> <td>8110500</td> <td>Servicios Básicos en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td>Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura</td> <td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td> </tr> <tr> <td>9344500</td> <td>Servicios Políticos y de Asesoría Cívica</td> <td>Servicios Comunitarios y Sociales</td> <td>Desarrollo y Servicios Sociales</td> </tr> <tr> <td>9315500</td> <td>Servicios Políticos y de Asesoría Cívica</td> <td>Servicios de Administración y Finanzas Públicas</td> <td>Administración Pública</td> </tr> <tr> <td>9513700</td> <td>Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías</td> <td>Estructuras y Edificios Comunitarios</td> <td>Edificios y Estructuras Públicas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado aportas por la entidad contratante, en un máximo de tres (3) controlados ejecutados y terminados con pliego referenciado con LEVANTAMIENTO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTONICOS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS URBANISTICOS, conteniendo como mínimo tres (3) códigos UNSUPIC y que la suma de sus valores sea igual o superior al 100% del valor del contrato (1.475,24 SMMLV).</p> <p>REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.</p> <p>a) Para relacionar la experiencia habilitante requerida, deberá diligenciarse el FORMATO 5 experiencia del postor en el cual se consignará la información sobre Experiencia Acreditada del Proponente, de acuerdo con los documentos soporte aportados con la oferta, indicando cada uno de los contratos ejecutados que pretenda validar dentro de este requisito habilitante.</p> <p>b) Para efectos de evaluar la experiencia habilitante, se verificará el contrato aportado, por proponente. En caso de relacionarse un número superior de contratos. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formato, no obstante, podrá acreditarse la experiencia del proponente plural con uno solo de sus integrantes, en este caso el integrante que no aporta experiencia no podrá tener más del 10% de porcentaje de participación en la composición del proponente plural.</p>	Código UNSUPIC	Segmento	Familia	Clase	8010500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Servicios de Consultoría en Negocios y Administración Corporativa	8010600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gestión de Proyectos	8110500	Servicios Básicos en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	9344500	Servicios Políticos y de Asesoría Cívica	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales	9315500	Servicios Políticos y de Asesoría Cívica	Servicios de Administración y Finanzas Públicas	Administración Pública	9513700	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Comunitarios	Edificios y Estructuras Públicas	<p>LAS CERTIFICACIONES QUE APORTA SON :</p> <p>1.FONDECUN experiencia # 2 a UNIÓN TEMPORAL PAYACAN (80%)</p> <p>AÑO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 2016</p> <p>VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 540</p>	CUMPLE		<p>LAS CERTIFICACIONES QUE APORTA SON :</p> <p>1.GOVERNACIÓN DEL ATLANTICO experiencia # 62 a INGENIERIA Y GESTION VIAL S.A.S (100%)</p> <p>AÑO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 2023</p> <p>VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 3.735,46</p>	CUMPLE		<p>LAS CERTIFICACIONES QUE APORTA SON :</p> <p>1.MUNICIPIO DE NOBSAT experiencia # 40 a QUINTERO Y RIANO S.A.S (95%)</p> <p>AÑO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 2020</p> <p>VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 665,06</p>	CUMPLE	
	Código UNSUPIC	Segmento	Familia	Clase																																		
8010500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Servicios de Consultoría en Negocios y Administración Corporativa																																			
8010600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gestión de Proyectos																																			
8110500	Servicios Básicos en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura																																			
9344500	Servicios Políticos y de Asesoría Cívica	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales																																			
9315500	Servicios Políticos y de Asesoría Cívica	Servicios de Administración y Finanzas Públicas	Administración Pública																																			
9513700	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Comunitarios	Edificios y Estructuras Públicas																																			
CUMPLIMIENTO ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 5)	<p>ii) CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 5)</p> <p>EPUXUA E.I.C.E. tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien, servicio u obra a adquirir en todas y cada una de sus partes.</p> <p>Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.</p> <p>Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido, los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.</p>	<p>APORTA DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO</p>	NO CUMPLE		<p>APORTA DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO</p>	CUMPLE		<p>APORTA DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO</p>	CUMPLE																													
		HABILITADO			HABILITADO			HABILITADO																														

- OBSERVACIONES:**
- El proponente CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S. **CUMPLE** y está **HABILITADO TÉCNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida
 - El proponente INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVAL S.A.S. **CUMPLE** y está **HABILITADO TÉCNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida
 - El proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. **CUMPLE** y está **HABILITADO TÉCNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida


 RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

EPIXUA E.I.C.E.	
INVITACIÓN A OFERTANTES PRESELECCIONADOS	OC-018-2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO UNIFICADO DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0257 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPIXUA E.I.C.E.*
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 326.547.662,00
FECHA DE CIERRE	31/2/2025

PARAMETRO	FACTORES DE PONDERACIÓN PARAMETROS SOLICITADOS	CALIFICACIÓN		CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S.			INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVAL S.A.S.			PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.																												
		PUNTAJE MAXIMO	OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS	OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS	OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS																											
A. FACTOR ECONOMICO (80 PUNTOS)	Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 6 – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. En caso de no cumplir con este requisito, se darán cero (0) puntos en todo el componente. El proponente debe calcular un IVA que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los impuestos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.	60	SI	1 FOLIO	60			0	SI	1 FOLIO	60																											
B. EXPERIENCIA ESPECIFICA (28,5 PUNTOS)	Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia específica adicional como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en máximo de tres (3) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado con: LEVANTAMIENTO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS Y ARQUITECTONICOS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS URBANISTICOS. Que contemplé al menos tres (3) códigos UNSPSC solicitados y que sea la suma de los contratos sea igual o superior a 1,2 veces el valor del contrato en SMMLV (275,27 SMMLV). La acreditación de la experiencia específica se verificará sobre la información que obra en el RUP, la experiencia debe encontrarse registrada los códigos que se relaciona en el siguiente cuadro:	28,5	NO		0			0	SI	7 FOLIOS	28,5																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80101500</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de Asesorías de Gestión</td> <td>Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa</td> </tr> <tr> <td>80101600</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de Asesorías de Gestión</td> <td>Gerencia de Proyectos</td> </tr> <tr> <td>81101500</td> <td>Servicios Básicos en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td>Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura</td> <td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td> </tr> <tr> <td>93141500</td> <td>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos</td> <td>Servicios Comunitarios y Sociales</td> <td>Desarrollo y Servicios Sociales</td> </tr> <tr> <td>93151500</td> <td>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos</td> <td>Servicios de Administración y Financiación Pública</td> <td>Administración Pública</td> </tr> <tr> <td>95121700</td> <td>Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías</td> <td>Estructuras y Edificios Permanentes</td> <td>Edificios y Estructuras Políticos</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa	80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia de Proyectos	81101500	Servicios Básicos en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales	93151500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios de Administración y Financiación Pública	Administración Pública	95121700	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Permanentes	Edificios y Estructuras Políticos									
Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																																			
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa																																			
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia de Proyectos																																			
81101500	Servicios Básicos en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura																																			
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales																																			
93151500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios de Administración y Financiación Pública	Administración Pública																																			
95121700	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Permanentes	Edificios y Estructuras Políticos																																			
C. CIUDADANÍA NACIONAL (10 PUNTOS)	En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional. (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.	10	SI	1 Folio	10			0	SI	1 Folio	10																											
D. TRABAJO CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 392 de 2018, que adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015. "..." ARTICULO 2.2.1.2.4.2.6. puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (...).	1	NO		0			0	SI	5 Folios	1																											
E. EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS MUJERES (0,25 PUNTOS)	La Entidad asignará un puntaje de cero coma veinticinco (0,25) puntos, al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si, el Proponente debió subsanar el formato exigido en cuanto criterio ponderable, no se podrá otorgar el puntaje, debido a que los criterios ponderables no se consideran subsanables, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MIPymes.	0,25	NO		0			0	SI	5 Folios	0,25																											
F. MIPYME DOMICILIADA EN EL TERRITORIO NACIONAL (0,25 PUNTOS)	La Entidad otorgará un puntaje de CERO COMA VEINTICINCO (0,25) PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, completamente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días. Si el Proponente debió subsanar la entrega del Certificado de Existencia y Representación Legal, este será válido para los criterios diferenciados en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	SI	7 FOLIOS	0,25			0	SI	4 FOLIOS	0,25																											
TOTAL PUNTAJE OTORGADO		70,25						0			100																											

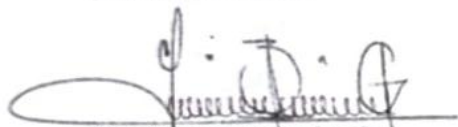
OBSERVACIONES:

- El proponente CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUSAN S.A.S. obtiene EL PUNTAJE DE 72,25 PUNTOS Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS PLIEGOS
- El proponente INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVAL S.A.S. NO se evalúan los factores de ponderación (puntaje 0) ya que se encuentra INHABILITADO FINANCIERAMENTE
- El proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. obtiene EL MAYOR PUNTAJE DE 100 PUNTOS Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS PLIEGOS

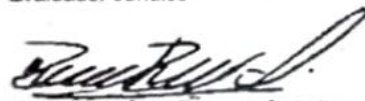
RAFAEL ACOSTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS


RESUMEN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO 0C-018-2025


PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	
CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS LUSAN S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	

COMITÉ EVALUADOR


Eisenhower Barbosa García
 Profesional Especializado / Contratista
 Evaluador Jurídico



Rafael Eduardo Romero Acosta
 Evaluador Técnico



Ruby Magali España Ruales
 Evaluador Financiero

